

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 37'50 pts.
 Los demás: trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45
 Extranjero: » 18 » » 33'75 » 67'50 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Siete y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás.

Tampoco se aceptará más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCIÓN CUARTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia. — (Gaceta 8 julio 1920).

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar recaudador auxiliar para el cobro de Contribuciones e impuestos en la 2.ª zona de Borja, a D. Mariano Fernández Plaza y para la 1.ª de La Almunia a D. Marcos Pérez.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general. Zaragoza, 2 de julio de 1920.—El Tesorero, Tomás Gómez.

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en los ganados rumiantes del término municipal de Figueuelas; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Huerta, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zaragoza, 9 de julio de 1920.

El Gobernador,
 EL MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

Cédula de notificación.

Recibida de la Tesorería de esta provincia la certificación, de la que resulta: Que el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Leciénena es en deber a la Hacienda pública la suma de 1.172 pesetas por el cuarto trimestre de consumos del año 1919 20; requiérase al Sr. Alcalde-Presidente y Depositario de dicho Ayuntamiento, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por haberse negado a firmar el duplicado de la notificación, para que en el término de ocho días, ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apércibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el art. 109, apartado D de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

En Leciénena, a 5 de mayo de 1920.—El Recaudador, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Leciénena.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en Zaragoza; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan

satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Industrial.—Año 1919-20.

- Josefa Jimeno, 274'42 pesetas.
 Pascual B. Vilar, 225'36.
 Jaime Abias Malla, 187'11.
 Magdalena Hernández, 187'11.
 Eugenio Cortés, 187'11.
 Antonio Urrutia, 168'40.
 Pedro Ruiz, 148'44.
 Guillermo Antón, 148'44.
 Delfín Moré Morés, 109'77.
 Serón y Ezquerria, 118'23.
 Compañía Ferroviaria del Norte, 109'77.
 Claudio Andrés Varela, 109'77.
 Isabel Sebastián Vargas, 219'54.
 Miguel Gauchola Pel, 161'75.
 Evaristo Pérez, 109'77.
 Julio Sebastián Vargas, 109'77.
 Mariano Lapiedra P., 67'36.
 Manuel Alconchel, 69'78.
 Raimundo Alfonso y herederos, 67'76.
 Pascual Pallaró García, 13'31.
 Marcelino Barbastro C., 67'36.
 Josefa Cabañas, 79'70.
 Ladislao Coderque, 67'36.
 Miguel Serrano Sánchez, 65'57.
 Mariano Gracia García, 65'57.
 Eduardo Fernández M., 67'36.
 Isabel López Blas, 83'16.
 Melchor Villania Acedón, 83'16.
 Rafael Arilla Pérez, 83'16.
 Pío Ichazo L., 83'16.
 Víctor Valduque Marín, 83'16.
 Mariano Irraniqui N., 83'16.
 Leonor Moreno, 83'16.
 Celedonio Vinices Vinices, 83'16.
 Manuel Vallado, 66'53.
 Antonio Martínez Ruiz, 66'53.
 Florentín Gálvez C., 12'47.
 Antonio Mur Buisán, 8'32.
 Marcelino Casanova, 55'78.
 José Miguel Otto, 55'72.
 Manuela Ejarque E., 55'71.
 Basileisa Marco F., 62'37.
 Mariano Lapiedra P., 62'37.
 Manuel Lambarte, 62'37.
 María Badía Amigo, 62'37.
 Domingo Santolaria, 62'37.
 Policarpo Lausín Pardo, 62'37.
 Mariano Redondo, 62'37.
 Juana Oliete López, 62'37.
 Manuela Sainz, 62'37.
 Jaime Alemán, 62'37.
 Francisco Oliete Martín, 41'58.
 Simón Serrano Blasco, 41'58.
 Manuel Sainz Sainz, 41'58.
 Barbara Muñoz C., 41'58.
 Juana Martín Rubio, 41'58.
 José María Bernuz, 29'11.
 Julián Torralba Pardo, 26'61.
 Julián Jimeno Vicente, 26'61.
 Julián Alenburre Castán, 26'61.
 Santiago Segura Rila, 22'53.
 Pedro Gutiérrez M., 22'53.
 Ramón Ponce de León, 22'45.
 Blas Ortón Gómez, 22'45.
 Ambrosia Isiegas, 22'45.
 Asunción Escudero, 22'45.
 Celedonio Boira Alos, 22'45.
 Prudencio Alegría E., 22'45.
 Andrés Gómez Lanuza, 22'45.
 Práxedes Tejero Ripa, 22'45.
 Carnicer Molinos A., 22'45.
 Pablo Martínez H., 22'46.
 Mariano Iglesias, 22'45.
 Benito Loreto Sen, 22'46.
 Josefa Mastral B., 22'45.
 Francisco López, 22'45.
 Pedro Martínez, 22'46.
 José Vicente Luesma, 22'45.
 Luisa Ramos Ramos, 22'45.
 Manuel Soro Cornilla, 22'45.
 Ramón Eufedaque A., 22'46.
 Gregoria Andrés, 22'45.
 Nicolasa Navarro S., 22'45.
 Pedro Carrillo, 22'45.
 Justo Pinilla Lacueva, 22'46.
 Julio Lavilla Cester, 22'46.
 Saturnino Ramos L., 22'45.
 Ignacio Velilla Ruiz, 22'46.
 Ángel Bosqued Gómez, 22'45.
 Victoria Román Sánchez, 22'46.
 Manuel Braudín G., 22'45.
 José Alquezar D., 22'45.
 Valero Garcés Mombiola, 22'45.
 Justo Clavería García, 22'45.
 Juan García, 22'46.
 Joaquín Durán Arnal, 22'46.
 Matilde Perales Asensio, 22'46.
 Daniel Garulla García, 22'46.
 Joaquín López Villasey, 22'46.
 Enrique Sáinz L., 22'45.
 Sebastiana Artiga, 22'45.
 Luis Cortés Bernaí, 34'65.
 Antonio Martín, 34'65.
 José Monreal López, 34'65.
 Bonifacio Magallón, 22'45.
 Antonio Clusa, 22'45.
 Emilio Millán M., 22'46.
 Fermín Rivas P., 22'45.
 Ramón Tobajas, 22'45.
 Dionisio Usón, 22'46.
 Hilario de Val, 22'45.
 Pascual Pascual Gaye, 22'45.
 Jenaro García Calvo, 22'45.
 Dionisio Alsúr Gargallo, 22'46.
 Francisco Lahoz P., 22'45.
 Presentación Millán M., 22'45.
 Carmelo Montesa, 22'46.
 Felipe García Alonso, 6'65.
 Carmen Conesa M., 24'19.
 Juan Ferrán Corral, 22'45.
 Victoriano Ferrer, 22'45.
 Petra Linán, 22'46.
 Alfredo Romero M., 22'45.
 Antón Pradas Aisa, 22'45.
 J. Galipienso Francisco, 22'45.
 José Loscertales Bernad, 22'45.
 Francisco Andrés Andrés, 22'46.
 Blas Gómez Burillo, 22'45.
 Braulio García Lozano, 22'46.
 Clemente Salafranca U., 22'45.
 Luis Cerdán Lesa, 22'45.
 Francisco Bujeda, 22'45.
 Roque Leal Miguel, 22'45.
 Sixto Tolosana V., 22'45.
 Juan Arcega F., 22'45.
 Lorenzo Ara Oliván, 22'45.
 Encarnación García, 22'45.
 Andrés Rodríguez C., 91'47.
 Juan Contreras M., 207'90.
 Marcelino Salinas, 20'79.
 José Izuel, 819'81.
 Joaquín Otto, 91'48.
 José Ara Fernández, 91'48.
 Juan Aguilar Aguas, 91'47.
 Toribio Pascual, 164'58.
 Miguel Delgado F., 321.
 Juan Sebastián, 160'50.
 Demetrio Felices Bescós, 160'50.
 José Centrión, 160'50.
 Pantaleón Cubero, 160'50.
 Pedro Cuber Elías, 160'50.
 Pedro Cebollada Nol, 160'50.
 Andrés Gracia, 160'50.
 Ventura Orga, 160'50.
 José Aguirre, 160'50.
 Ramón Tutor, 160'50.
 Felipe Alay Pablo, 20'79.
 Ramón Losada Rocas, 39'08.
 Antonio Val Carreras, 9'56.
 Teresa Fle Hernández, 9'56.
 Pedro Mata Virgos, 21'83.
 Bernardo Fanlo García, 36'87.
 Mateo G. Venor, 36'87.
 José Salvador, 18'43.
 Vicente Roque Pérez, 18'43.
 Bernardo Saúlo García, 24'25.
 Bredas y Benzobas, 24'25.
 Victoria Guerri Lecha, 58'71.
 José Condal Fantova, 315'31.
 Antonio Martínez Vico, 9'70.
 Miguel Delgado, 58'21.
 Juan Formigón García, 187'25.
 Domingo Martín Torres, 97'02.
 Pilar García, 97'09.
 Andrés Rodríguez C., 33'96.
 Cubero Ceamanos Antonio y hnos, 77'12.
 Ricardo Morales Plá, 69'30.
 Victoria Guerri Lecha, 6'80.
 Próspero Sánchez S. Agustín, 32'02.
 Cecilio Pover Gracia, 32'02.
 Juan García Ibarra, 32'02.
 Próspero Sánchez S. Agustín, 31'53.
 Juan Gavín Ibarra, 31'53.
 Cecilio Pobar García, 31'53.
 José Argui, 19'40.
 Cecilia Pobar, 19'40.
 José Abello Puértola, 100'42.
 Manuela Arnillas A., 17'33.
 José Lucini Callejo, 36'38.
 Rafael Bosque Abad, 90'95.
 José M.º Gonzalvo, 90'95.
 Francisco de Asís Martín D., 90'96.
 Celso Doamiguet Pons, 90'95.
 Francisco Borrás Col, 90'96.
 Emiliano González B., 90'96.
 Cayetano Sévot España, 111'43.

Rufino Gil Anadón, 111'43.
 Forniés y Gracia, 111'44.
 Mariano Bernardos, 69'85.
 Branguas y García, 69'86.
 Andrés Muñoz Acosta, 34'93.
 María Bel Berges, 69'85.
 Gregorio Azcárraga, 32'23.
 Pablo Gracia, 55'72.
 Mrría Vera Villar, 55'72.
 Pablo Hueso Rioja, 55'72.
 Arantegui Fornos, 84'82.
 Angeles Salamero, 42'41.
 Tomás Martínez, 42'42.
 Emilio Delpón, 42'41.
 Ricardo Morales Plúa, 84'82.
 Adelaida Roto E., 27'65.
 Félix Ferrer Llorente, 27'65.
 Petra Ferrer Liñán, 22'45.
 Dolores Colao Carrascón, 22'46.
 Roque Ruiz Cortés, 29'38.
 Miguel Gil Marín, 5'82.
 Pascual Adán Redalla, 32'92.
 Mateo Viscoz, 22'45.
 Damián Espí Bello, 26'26.
 José Gracia Sierra, 22'18.
 Zacarías Lero, 22'46.
 Nicolás Baracuas, 22'45.
 José Millán, 22'46.
 Narciso A bad, 22'45.
 Ramón Esteban García, 22'46.
 Domingo Benedicto E., 22'45.
 Julián Rudes María, 22'46.
 Pedro Gracia Cortés, 22'45.
 Tomás Compans, 22'45.
 Antonio Urrutia C., 22'46.
 Vicente Royo Pérez, 22'46.
 Mariano Redondo S., 22'45.
 Constantino Esteban C., 22'45.
 Ramón Forniés M., 22'46.
 Isidoro Gracia Mora, 11'22.
 Juan Fernández D., 11'23.
 Ramón Guach M., 22'45.
 Julio Lacambra A., 22'45.
 Luciano Arbauzas, 67'36.

José Nevol Laren, 22'45.
 Pedro Morado, 91'48.
 Antolina Villanueva y C., 22'45.
 Antonio Gil Larraz, 3'12.
 Eustaquio Pozo, 225'37.
 Lucio Gil, 187'11.
 Manuel Pin César, 67'36.
 Cecilio Herrero Gil, 79'69.
 Mariano Argachal, 67'36.
 Antonio Monreal L., 13'31.
 José Boira Alias, 83'16.
 Bonifacio Arilla, 83'16.
 Pedro Menéndez, 83'16.
 Pedro Días Tomás, 12'48.
 Valero Blasco Serrano, 55'71.
 Francisco Almiñana, 55'72.
 Agustín Pérez Cobos, 41'58.
 Manuel Sanz Blasco, 62'37.
 Antonio Castán T., 41'58.
 Federico Gómez, 41'58.
 Simona Navarro, 26'61.
 Ignacio Perón Pablo, 26'61.
 Federico Rodríguez S. y otro, 26'61.
 Melchora Uriarte, 26'61.
 Laurentino López, 26'61.
 Quitéria Bolanos, 22'46.
 Pedro Jiménez, 22'45.
 Saturnino Marín, 22'46.
 Julia Torralba, 22'46.
 Angela Bergua, 22'46.
 Pantaleón Martínez, 14'00.
 Isabel Muñoz, 22'45.
 Calixto Castado, 22'45 pesetas.
 José Vicente, 22'45.
 Antonio Lupata, 34'65.
 Manuela Azuara, 34'65.
 Eusebio Royo, 34'65.
 Víctor Remacha, 22'46.
 Antonio Gracia, 22'45.
 José Mondo, 22'45.
 Pascuala Gómez, 22'46.
 Manuel Latienda, 91'48.
 Luis Navarro, 40'75.
 Mariano Puértolas, 76'51.

Elisa Arcén 36'87.
 Manuel Pallás, 78'59.
 Almolda Francisco, 69'30.
 Marco He-riano, 16'98.
 Eduardo Lisani, 217'32.
 Julián Rico, 32'02.
 Julián Rico, 31'53.
 Julián Rico, 19'41.
 Francisco Almolda, 42'41.
 Félix Huerta, 27'65.
 Antonio Pérez, 8'94.
 Serrano y Muñoz, 22'46.
 Enrique Vallés, 17'32.
 José Ros, 17'33.
 Gil A bad, 22'45.
 Francisco Andrés, 22'45.
 Juan Bayod, 22'46.
 Izquierdo Sorribas, 22'46.
 Eugenio Alvira, 22'45.
 Pedro Uceda, 14'14.
 Pedro Cocurllén, 14'14.
 Lucio Herrero, 7'48.
 Francisco Oliván, 24'95.
 Manuel Alonso, 18'71.
 Isidoro Aznarez, 3'12.
 Concepción Brun, 9'35.
 Domingo Blanquez, 6'24.
 Luis Crespo, 6'24.
 Fernando Catalán, 9'35.
 León Domingo, 3'12.
 Isidoro Lorés, 3'12.
 Manuel Ferrando, 9'35.
 Bruno Latre, 3'12.
 Gregorio Losarcos, 12'48.
 Isidoro Miguel, 3'12.
 Manuel Quintín, 6'24.
 Salvadora Tramullas, 6'24.
 Orencio Gil, 3'12.
 Juan Bautista Ventura, 148'44.
 Ramón Gascón, 18'43.
 Julio Briquis, 111'43.
 Elisa Arcas, 55'72.
 En Zaragoza, a 18 de mayo de 1920.
 —El Recaudador, Pedro Estella.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose recibido ya timbrados los títulos de propiedad de las minas que se expresan en la siguiente relación, se comunica a los interesados que en ella figuran, que en el término de treinta días tienen que recogerlos en esta oficina.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.371	Santanica	Grisel	D. Pedro Bermejo Navarro.
1.418	Zaragoza	Idem	Julián Bernal Cerdán.
1.470	Silvina	Remolinos	Feliciano Leza Almáu.
1.471	Mercedes	Remolinos y Torres	El mismo.
1.482	Angeles	Torres de Berrellén	Justo Pérez Molinos.
1.483	Encarnación	Idem	El mismo.
1.505	La Industrial	Remolinos	Jenaro Galvé Burgos.
1.506	San Martín	Idem	Martín Estremera Santos.
1.524	San Antonio	Torres de Berrellén	Antonio Causapé Pérez.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación a los interesados que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, según disponen los artículos 59 y 135 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el Régimen de la minería.
 Zaragoza, 5 de julio de 1920.—Angel Jimeno.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. R. o Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario formulado para pago de la subvención de 29.000 pesetas que venía satisfaciendo al Estado para el sostenimiento de la Escuela de Artes e Industrias de esta capital correspondiente al año económico 1919-20, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Hacienda y Presupuestos de la secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 8 de julio de 1920. — El Presidente, M. Baselga y Jordán. — Por acuerdo de S. E., P. A., J. Ornat.

SECCIÓN SEXTA

El Burgo.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y la del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias de este pueblo, con el sueldo anual de 365 pesetas cada una, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los Veterinarios titulares aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 29 del actual, en que se proveerá.

Al propio tiempo se hace constar que existen unas 140 caballerías mayores y otras 50 menores, para conducción.

El Burgo de Ebro, 8 de julio de 1920. — Elías Berge.

Langa del Castillo.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, de esta localidad, con la asignación anual 730 pesetas por dichas inspecciones, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y lo que le produzcan las iguales con los vecinos por 182 caballerías mayores, a razón de 8 pesetas por caballería, y 46 menores, a 6'50 pesetas, con la obligación de residir en la localidad; admitiendo solicitudes en esta Alcaldía por espacio de treinta días: pasados que sean se proveerá.

Langa del Castillo, 2 de julio de 1920. — El Alcalde, José Lavilla.

Lumpiaque.

Con el fin de constituir la Comunidad de regantes de esta villa, elegir Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, Sindicato, Jurado de Riegos y Secretario, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en la disposición transitoria A de las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 21 de junio último, se convoca a todos los regantes a la Junta general que se celebrará el día 25 del actual, a las diez y seis, en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, y caso de no reunirse número suficiente para celebrar sesión, se celebrará en segunda convocatoria el día 3 de agosto próximo, a la misma hora.

Lumpiaque, a 7 de julio de 1920. — El Alcalde, Tomás Bravo.

Santa Cruz de Moncayo.

Por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

Su dotación consiste en 750 pesetas anuales, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto

municipal, y 20 pesetas por la formación de cuentas municipales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, en término de diez días, a contar desde el en que aparezca el presente anuncio, a esta Alcaldía; pasados que sean, se proveerá.

Santa Cruz de Moncayo, 7 de julio de 1920. — El Alcalde, Manuel Calvo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

Cédula de notificación y requerimiento.

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, D. José González Llana y Fagoaga, dictada con esta fecha en cumplimiento de una orden de la Excma. Audiencia de Zaragoza relativa a sumario instruido en este Juzgado sobre homicidio de Pedro López Clavería, contra Constantino Escudero Jiménez, se ha acordado hacer saber a la madre de dicho interfecto, la gitana Ramona Clavería Díaz, cuyo paradero se ignora, que por el penado Constantino Escudero se ha solicitado la gracia de indulto y se requiera a la mencionada Ramona para que manifieste si se opone o no a dicha solicitud de indulto y si perdona al referido penado.

Y para que llegue a conocimiento de la requerida Ramona Clavería Díaz, que según se dice residió en Zaragoza, y su actual paradero se ignora, y comparezca ante este Juzgado a manifestar cuanto tuviere por conveniente a dicho requerimiento, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta cédula para su inserción en dicho periódico oficial, que firmo en Borja, a siete de julio de mil novecientos veinte. — El Secretario judicial, Santiago Calvo.

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Clavera y Albano, Juez de primera instancia ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza,

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Francisco Ciraco Larumbe, natural y vecino que fué de Cintruénigo, hijo de D. Manuel y de doña María Paz, ocurrida en dicha villa el día veinticuatro de enero de mil ochocientos noventa y cinco; que reclaman su herencia su hermana D.^a María de la Paz Ciraco Larumbe y D. Eladio y D.^a Joaquina Medrano Ciraco, como hijos de la otra hermana ya difunta, doña Joaquina Ciraco Larumbe; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, dentro de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a tres de julio de mil novecientos veinte. — José M.^a Clavera. — El Secretario, P. H. de D. José Roda, Manuel Nicolás.